

ORDEN de 16 de febrero de 1965 por la que se aprueba modificación de los Estatutos a la Entidad «Meridional», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros «Meridional», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 30, de que se aprueba el cambio de domicilio de la misma desde la calle Alfonso XII, número 18, cuarto izquierda, al citado de la avenida del Generalísimo, número 30, segundo, así como la nueva redacción del artículo segundo de sus Estatutos sociales, que ha demostrado documentalente.

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicho cambio de domicilio de la Entidad «Meridional», así como la modificación del artículo segundo de sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de febrero de 1965 sobre desembolso de dividendos pasivos y modificación parcial de Estatutos de la Sociedad «Labor Médica, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Labor Médica, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 106, en súplica de reconocimiento y aprobación de desembolsos de dividendos pasivos por pesetas 100.000, con lo que el capital escriturado de 600.000 pesetas queda desembolsado en 300.000 pesetas, y modificación de los artículos 11 y 21 de los Estatutos sociales, en virtud de los acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 10 de diciembre de 1962 y el día 31 de octubre de 1963, a cuyo fin ha sido presentada la documentación preceptiva;

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los extremos solicitados por la Entidad, con la modificación parcial de los Estatutos sociales, autorizándola a hacer uso en su documentación de las mencionadas cifras de capital escriturado y desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de febrero de 1965 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, S. A.»

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Caja de Previsión y Socorro, S. A.», domiciliada en rambla de Cataluña, números 19 y 21, de Barcelona, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones acordadas por la Junta general de accionistas con carácter universal, celebrada en 22 de mayo de 1964, en cuanto a los artículos 2, 24, apartado b) y 35 de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la correspondiente documentación.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones acordadas por «Caja de Previsión y Socorro, S. A.», en los artículos 2, 24, apartado b) y 35 de sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de febrero de 1965 por la que se concede aprobación de ampliación en los límites de las indemnizaciones a la Entidad de Seguros «Austral, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección girada a la Compañía de Seguros «Austral, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alonso Cano, número 54, en la que se acredita la constitución por aquélla de un depósito necesario de inscripción de 200.000 pesetas circunstancia que lleva aparejada la posibilidad de elevar la cuantía de las indemnizaciones a satisfacer por la citada Compañía hasta las señaladas por el apartado a) del artículo sexto de la vigente Ley de Seguros.

Visto el favorable informe emitido por la Sección primera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la citada Compañía para elevar la cuantía de dichas indemnizaciones hasta los límites señalados en el citado apartado a) del artículo sexto de la vigente Ley de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de febrero de 1965 por la que se concede aprobación de inscripción en el Registro Especial de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Nacional de Asistencia Sanitaria, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en ese Centro por la Compañía «Nacional de Asistencia Sanitaria, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del Marqués de Riscal, número 2, en solicitud de autorización y subsiguiente inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros, para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria comprendido en el artículo 6.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyos efectos ha sido presentada la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver favorablemente la inscripción de la Entidad «Nacional de Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima» en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, autorizándola para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de febrero de 1965 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Médico Farmacéutica Leonesa».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad denominada «Médico Farmacéutica Leonesa», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, 1.º derecha, solicitando su inscripción en el Registro Especial de entidades aseguradoras creado por la Ley de Seguros y la consiguiente autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria dentro de las actividades señaladas en el apartado c) del número 1.º de la Orden ministerial de 20 de marzo de 1959, a cuyo efecto ha presentado la oportuna documentación.

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, ordenando la inscripción de «Médico Farmacéutica Leonesa» en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorizándola para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de febrero de 1965 por la que se concede aprobación de inscripción en el Registro Especial de Seguros y autorización para operar en los Ramos de Responsabilidad Civil y Automóviles a la Entidad «Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la «Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil», con domicilio en Madrid, calle del General Godea, número 38, en demanda de su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley Ordenadora de los Seguros Privados y autorización para operar en los Ramos de Responsabilidad Civil y Automóviles, y a cuyos efectos ha remitido toda la documentación exigida en estos casos, con ámbito nacional de actuación.

Visto el favorable informe emitido por la Sección 2.ª de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, ordenando su inscripción en el citado Registro y autorizándola para operar en los expresados Ramos, con aprobación de la